



CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2024, de la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, por la que se modifica la Resolución de 20 de marzo de 2024, por la que se establecen los periodos y días hábiles de caza para la temporada 2024-2025. (2024062546)

El artículo 44.4 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de caza de Extremadura, en su modificación aprobada por la Ley 5/2022, de 25 de noviembre, de medidas de mejora de los procesos de respuesta administrativa a la ciudadanía y para la prestación útil de los servicios públicos, establece que "los periodos y días hábiles de caza para las distintas especies y modalidades, así como las especies cazables para cada temporada se establecerán, oído el Consejo Extremeño de Caza, mediante resolución motivada de la persona titular de la Dirección General competente en materia de caza que será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura y que podrá ser objeto de modificación en caso de circunstancias sobrevenidas".

En virtud del citado artículo, se dictó la Resolución de 20 de marzo de 2024, de la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, por la que se establecen los periodos y días hábiles de caza para la temporada 2024/2025 (DOE n.º 60, de 26 de marzo).

Se hace ahora necesario modificar dicha resolución para añadir determinadas previsiones que no se incluyeron en su momento, como el periodo hábil para los recechos de gestión o la determinación de los días hábiles según la clase de coto, así como corregir alguna errata apreciada con posterioridad.

Por tanto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.4 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura, y en ejercicio de las competencias atribuidas mediante el Decreto 239/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural,

RESUELVO:

Modificar la Resolución de 20 de marzo de 2024, de la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, por la que se establecen los periodos y días hábiles de caza para la temporada 2024-2025, sustituyendo su anexo por el que figura en la presente resolución.

Mérida, 23 de julio de 2024.

El Director General de Gestión Forestal,
Caza y Pesca,

RICARDO ROMERO PASCUA



ANEXO

PERIODOS Y DÍAS HÁBILES DE CAZA PARA LA TEMPORADA 2024/2025

Caza Menor Modalidades y Especies*	AÑO 2024							AÑO 2025				
	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR
AL SALTO O EN MANO Y GANCHO Privados: J, V, S, D y F Cotos sociales y ZCL: J, S, D y F												
Perdiz roja, paloma bravía, anade real, pato cuchara, cerceta común, faisán, estornino pinto, avefría, agachadiza común, focha común, grajilla, urraca y zorro												
Liebre ZCL: 1 ej. x pers./día							12				6	
Codorniz (inc. media veda) 10 ej. x pers./día					15	8						
Jabali al salto (VC1, VC2 y VC3 Cap. II)												
Conejo									29			
Becada (sólo al salto o en mano) 3 ej. x pers./día											26	
Paloma (torcaz y zurita) 25 Palomas entre torcaz y zurita x pers./día								1		6		
Perdiz roja (cotos intensivos, sólo al salto o en mano)**								1				31
Conejo (cotos intensivos con rep. Ant. 29 dic.)**								12			23	
PUESTO FIJO Privados: J, V, S, D y F Cotos sociales y ZCL: J, S, D y F Media veda: mañana 7:00 a 11:00 h y tarde 17:00... General paloma: 9:00 h a 16:00 h Prorroga paloma: 9:00 h a 17:00 h												
Paloma (torcaz y bravía, en media veda) 20 P. torcaz x pers./día					22	8						
Anade real (media veda)					15	8						
Anade real, pato cuchara, cerceta común, faisán, avefría, agachadiza común y focha común										6		
Estornino pinto, grajilla, urraca y zorro (inc. media veda y prórroga)					15	8		12				23
Paloma bravía (inc. Prórroga)												
Paloma (torcaz y zurita, inc. prórroga)									1			
CEx 02 Paloma (torcaz, bravía y zurita, inc. prórroga). Desde 19 oct al 17 nov todos días. Desde 1 feb a 9 feb cotos sociales Viernes inc. Sin horario en pasos tradicionales.								19				9
Zorzal común*** (inc. prórroga) 40 ej. (entre todas sp.) x pers./día									1			
Zorzal alirrojo, charlo y real**** (inc. prórroga)									1		31	
PERDIZ CON RECLAMO Privados: Todos los días Cotos sociales y ZCL: J, S, D y F												
Cotos sociales 4 ej. x pers./día											18	23
Cotos privados no intensivos												
ZCL (zonas de caza limitada) 2 ej. x pers./día												
Cotos intensivos con sueltas Todos los días												16
CAZA CON GALGOS Y PERROS DE PERS. Privados: J, V, S, D y F Cotos sociales y ZCL: J, S, D y F												
Liebre ZCL: 1 ej. x pers./día								12			19	
Conejo									29			
OJEOS Comunicación previa cotos no intensivos Cotos intensivos sin comunicación previa												
Cotos privados no intensivos								12		6		
Cotos intensivos** (sólo perdiz roja)								1				31
SUeltas para su abatimiento inmediato Comunicación previa cotos no intensivos Cotos intensivos sin comunicación previa												
Perdiz roja, faisán**** y codorniz. Caza directa salto o en mano								12		6		
Perdiz roja, faisán****, anade real y paloma bravía. Hacia una línea escopetas								12			23	
Perdiz roja. Hacia una línea de escopetas y caza directa salto o en mano en cotos intensivos**								1				
Perdiz roja y faisán****. Caza directa salto o en mano en cotos intensivos** con una zona específica en su PTC	1-7						1					31
Perdiz roja, faisán**** y paloma bravía. Hacia una línea escopetas en cotos intensivos** con una zona específica en su PTC	1-7						1					31
Anade real. Hacia una línea escopetas en cotos intensivos** con una zona específica en su PTC							1					31
Codorniz. En cotos intensivos** con una zona específica en su PTC	1											31
CETERÍA Todos los días ZCL: 1 pieza x pers./día Media veda: mañana 7:00 a 11:00 h y tarde 17:00... General paloma: 9:00 h a 16:00 h Prorroga paloma: 9:00 h a 17:00 h												
Anade real (media veda)					15	8						
Paloma (torcaz y bravía, en media veda) 20 P. torcaz x pers./día					22	8						
Perdiz roja, faisán, avefría y agachadiza común										6		
Codorniz (inc. media veda) 10 ej. x pers./día					15	8						
Estornino pinto, grajilla, urraca y zorro (inc. media veda y prórroga)												23
Anade real, pato cuchara, cerceta común y focha común												
Conejo (cotos intensivos con repoblación antes 29 dic.)								12				
Conejo									29			
Liebre ZCL: 1 ej. x pers./día										19		
Becada 3 ej. x pers./día										26		
Paloma bravía (inc. prórroga)												
Paloma (torcaz y zurita, inc. prórroga) 25 Palomas entre torcaz y zurita x pers./día											9	
Zorzal común*** (inc. prórroga) 40 ej. (entre todas sp.) x pers./día									1			
Zorzal alirrojo, charlo y real**** (inc. prórroga)											31	
Perdiz roja (cotos intensivos) Todos los días								1				31
PERROS DE MADRIGUERA Privados: J, V, S, D y F Sociales: J, S, D y F												
Zorro	1-30							12				31
Jabali al salto (VC1, VC2 y VC3 Cap. II)											16	
CACERÍA DE ZORROS Comunicación previa												
Zorro								12			23	
Jabali al salto (VC1, VC2 y VC3 Cap. II)											16	

(*) Siempre de acuerdo a la resolución del PTC, que podrá incluir limitaciones adicionales
 (***) Cotos intensivos podrán cazar durante los periodos hábiles establecidos todos los días
 (****) En un mismo paso: únicamente se puede colocar una línea de escopetas en el mismo coto, sólo se podrá cazar una vez por semana y los puestos sólo podrán ser de mañana o tarde
 (*****) El faisán únicamente se permite en esta modalidad en aquellos cotos que figuran en la Resolución de 7 de agosto de 2015 de la DGMA (DOE nº20 de 1/III/2016)



Caza Mayor

Modalidades y Especies*

		AÑO 2024									AÑO 2025		
		ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR
MONTERIA Y GANCHO		Comunicación previa											
Ciervo, gamo, jabalí, muflón y arruí										5			16
BATIDA		Comunicación previa											
Jabalí										5			16
Jabalí al salto VC3 (Cap. III)													
RECECHO, AGUARDO Y ESPERA		Precintos											
Esperas y recechos ordinarios		Precintos											
Ciervo	Abierto							1-30					
	Abierto CEx-02							1	15				
	Cerrado					15							16
Gamo	Abierto							1	5				
	Cerrado					15							16
Jabalí	Abierto VC1, VC2 y VC3	1											31
	Abierto VC4		1								31		
	Cerrado	1											31
Corzo	Abierto				31								
	Cerrado	1							30				
Cabra montés	Machos	1	15										31
	Hembras												
Muflón y arruí		1											31
Rececho de gestión		Abiertos mediante autorización / Cerrados mediante Resolución PTC											
Ciervo	Abierto (solo hembras)									12			16
	Cerrado				1								23
Gamo	Abierto (solo hembras)								12				16
	Cerrado				1								23
Corzo	Cerrado	1						30					
Muflón	Abierto (solo hembras)								12				16
Muflón y arruí	Cerrado	1											31
RONDA		Mediante autorización											
Jabalí										5			16

(*) Siempre de acuerdo a la resolución del PTC, que podrá incluir limitaciones adicionales. Se podrán realizar todos los días durante el periodo hábil.

